



Secretaria de Salud de Bolívar

## RESOLUCION No. 710 de 22 de Julio de 2022

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Mínima Cuantía MC-SALUD-005-2022, cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LAS DIFENTES ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y DIMENSIONES DE LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**.

**EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION BOLIVAR**, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 159 de 2021 y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 reglamentario de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 (por medio de la que se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993),

### CONSIDERANDO

Que el Departamento de Bolívar - Secretaría de Salud de Bolívar adelantó el proceso Mínima cuantía MC-SALUD-005-2022, con la finalidad de contratar el **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LAS DIFENTES ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y DIMENSIONES DE LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**.

Que conforme al artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguiente del Decreto No.1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 (por medio de la que se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993), se elaboraron los estudios previos correspondientes, por parte de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, previo inicio del proceso siendo los mismos publicados en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

Que el día 11 de julio de 2022, se publicó en el Portal Único de Contratación – SECOP II estudio previo e invitación pública MC-Salud-005-2022, cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LAS DIFENTES ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y DIMENSIONES DE LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**, donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en el presente proceso.

Que de acuerdo con el Cronograma del proceso, el término máximo para presentar ofertas y cierre del proceso venció el día 15 de julio de 2022.

Que dentro del Proceso de Mínima Cuantía MC-SALUD-005-2022, de acuerdo a la plataforma SECOP II se recibieron las siguientes ofertas:

	PROPONENTE	IDENTIFICACION	OFERTA ECONOMICA
1	CORPORACION VIVIR CORVIVIR	NIT. 900176636-4	\$75.908.292

# Bolívar PRIMERO

Secretaria de Salud de Bolívar

2	SERVICIOS E INGENIERIA MSA SAS	NIT. 901365336-4	\$80.638.292
3	DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA CARTAGENA SAS	NIT. 900337990-9	\$82.879.749
4	JURIDICOS Y ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.AS	NIT. 901416425-1	\$85.256.665
5	INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS	NIT. 901267386-2	\$89.645.579
6	YINA LOMBANA TOUS	23.216.872	\$90.330.000
7	FUNDACION RAIZ SOCIAL	NIT.900126347-7	\$90.774.222
8	INGECOM	NIT. 901115854-6	\$94.149.222

Que el día 18 de julio de 2022, el comité evaluador rindió informe de evaluación, el cual fue puesto en conocimiento y se publicó en la página Web del SECOP II para efectos de las observaciones del caso.

En desarrollo del Procedimiento de Mínima Cuantía MC-SALUD-005-2022 luego de verificada la plataforma Secop II , se encuentra que los únicos proponentes que subsanaron dentro del término legal fueron YINA LOMBANA TOUS y JURIDICOS Y ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.AS, por lo que se procedió a verificar el cumplimiento de los documentos subsanados a fin de verificar la habilitación de estos proponentes.

Una vez realizada la revisión general de los requisitos habilitantes de tipo jurídico y técnico, se encuentra que los oferentes YINA LOMBANA TOUS y JURIDICOS Y ASOCIADOS ESPECIALIZADOS, NO CUMPLE con los requisitos técnicos de personal mínimo de equipo de trabajo, exigidos en la Invitación N°. MC-SALUD -005-2022.

Que teniendo en cuenta lo antes citado, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto declarar desierto el proceso de Selección de Mínima Cuantía MC-SALUD -005-2022.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Salud de Bolívar en uso de sus facultades delegadas

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar desierto el Proceso de Mínima Cuantía No MC-SALUD-005-2022, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LAS DIFENTES ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y DIMENSIONES DE LA DIRECCION DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", por las razones expuestas en las consideraciones del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad a lo establecido en el artículo 74 del C.P.A.C.A.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación.

## PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias D.T y C, a los 22 de julio de 2022



**ALVARO GONZALEZ HOLLMAN**

Secretario de Salud de Bolívar

Delegado mediante Decreto 159 de 2021

Elaboró: Bienvenida Pájaro Castillo. Profesional Especializado  
Revisó Y Aprobó: Eberto Oñate Del Rio. Jefe Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos

